



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS**  
**Contratación**

Exp. 101/2012.-

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**( DAR CUENTA SOBRE "B" Y APERTURA DEL SOBRE "C" )**

En la Ciudad de Granada, a uno de octubre de dos mil doce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de evaluación del sobre "B" y la apertura del sobre "C", de las proposiciones presentadas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de concesión para la gestión y explotación del Centro Deportivo municipal "Periodista Antonio Prieto"*, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOP de 13/07/2012.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención, en sustitución del Interventor General Municipal, Don Luis García-Trevijano Rodríguez Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Antonio Granados García, Concejal de Deportes, Don José Sánchez Salas, Coordinador de Deportes, Don Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica de Deportes, Don Antonio Hurtado, Director General de Organización y Prevención de Riesgos Laborales, Don Francisco Ocaña Torres, Director General de Mantenimiento, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **el Sr. Secretario procede** en primer lugar, a dar cuenta del informe de evaluación del **sobre B "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, efectuado por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 25 de septiembre de 2012, obrante en el expediente, procediendo, a continuación, a la apertura del **sobre C "Criterios evaluables de forma automática"**, arrojando el siguiente resultado:

**Proposición nº 1:** correspondiente a la mercantil **HEALTH ALSINA GRANADA, S.L.**

- Sobre "B", obtiene una valoración total de 17'5 puntos.  
- Sobre "C", ateniéndose al modelo de proposición del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, se compromete a ejecutar el contrato por un canon anual a pagar al Ayuntamiento de Granada de **ciento veinte mil euros** (120.000 €), lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 100.000 euros al año, de **veinte mil euros** (20.000 €), siendo el presupuesto total del canon a abonar durante los años de vigencia de la concesión de **tres millones ochocientos cuarenta mil euros** (3.840.000 €), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS**  
**Contratación**

administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Otras condiciones:**

- El plazo de duración de la concesión será de 32 años desde la formalización del contrato.
- Tarifas propuestas para mayores de 65 años: número de plazas 300, con una tarifa mensual por importe de 28 euros.
- Oferta de actividades deportivas para personas con discapacidad: número de plazas 10, con una tarifa mensual por importe de 15 euros.
- Oferta de actividades deportivas para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Granada: 15 horas semanales sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Se acompaña **proyecto de explotación económica**, de la gestión del servicio durante la duración del contrato, incluyendo a este respecto los distintos flujos de caja de cada año e incorporando la oportuna tasa interna de retorno (TIR).

**Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.**

Se acompaña a la presente proposición económica proyecto de explotación.

**Proposición nº 2: correspondiente a la UTE: SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L (SERVICIO S.L)/CG&FRAI 2, S.L.**

- Sobre "B", obtiene una valoración total de 15 puntos.
- Sobre "C", ateniéndose al modelo de proposición del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, se compromete a ejecutar el contrato por un canon anual a pagar al Ayuntamiento de Granada de **doscientos veinticinco mil euros** (225.000 €), lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 100.000 euros al año, de **ciento veinticinco mil euros** (125.000 €), siendo el presupuesto total del canon a abonar durante los años de vigencia de la concesión de **cinco millones seiscientos veinticinco mil euros** (5.625.000 €), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Otras condiciones:**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS**  
**Contratación**

- El plazo de duración de la concesión será de 25 años desde la formalización del contrato.
- Tarifas propuestas para mayores de 65 años: número de plazas 1.500, con una tarifa mensual por importe de 19'95 euros.
- Oferta de actividades deportivas para personas con discapacidad: número de plazas 100, con una tarifa mensual por importe de 19'95 euros.
- Oferta de actividades deportivas para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Granada: 148 horas semanales sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Se acompaña **proyecto de explotación económica**, de la gestión del servicio durante la duración del contrato, incluyendo a este respecto los distintos flujos de caja de cada año e incorporando la oportuna tasa interna de retorno (TIR).

**Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.**

Se acompaña a la presente proposición económica proyecto de explotación.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

Único: Remitir al Servicio encargado de la valoración la documentación contenida en el sobre C, dando cuenta del Informe Técnico resultante en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se propondrá la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la oferta más ventajosa.

Asisten a la sesión representantes de las dos mercantiles presentadas, haciéndoles entrega de una copia del informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre "B".

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



